

**BOLETIN**



**OFICIAL**

**PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VECES CADA SEMANA.—A 5 REALES AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

**ARTÍCULO DE OFICIO.**

*Junta de Gobierno de la provincia de Guadalajara.*

La Junta de Gobierno de la provincia ha quedado por el decreto de 1.º del corriente en auxiliar y consultiva del Gobierno central y Autoridades provinciales, y su Presidente, Gobernador de la misma en virtud de nombramiento de la Junta de Gobierno hasta la resolución de S. M.—Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos y demas Autoridades de la provincia á los efectos oportunos.—Guadalajara 3 de agosto de 1854.—El Vice-presidente, Casimiro Lopez Chavarri.

puso que los empleados públicos, que en un término dado no se adhriesen al pronunciamiento y reconociesen por escrito la autoridad de la Junta, se entendia que renunciaban voluntariamente sus destinos; y respecto á que D. Hilarion Duque, Secretario del Gobierno político de esta provincia, no ha prestado su adhesion al alzamiento nacional, la Junta declara vacante dicho destino, cuya provision reserva al Gobierno de S. M. Casas Consistoriales de Guadalajara á 31 de julio de 1854.—El Vice-presidente-Casimiro Lopez Chavarri.

**LOTERIAS NACIONALES.**

**AVISO.**

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo que se ha de celebrar el dia 12 de agosto próximo, sea bajo el fondo de 444.000 pesos fuertes, valor de 30.000 billetes á *Noventa y seis reales* cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 4.100 premios 108.000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1. . . de. . . . .	30.000.
1. . . de. . . . .	8.000.
1. . . de. . . . .	4.000.
1. . . de. . . . .	2.000.
3. . . de. . . . .	3.000.
10. . . de. . . . .	5.000.
12. . . de. . . . .	4.800.
51. . . de. . . . .	6.200.
40. . . de. . . . .	4.000.
100. . . de. . . . .	5.000.
900. . . de. . . . .	36.000.
4.100.	108.000.

Los 30.000 billetes estarán subdivididos en octavos á *doce reales* cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por uingun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones dond



(2)  
se hayan expendido con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 4 de julio de 1854.—José Maria Escudero.

#### INTENDENCIA DE EJÉRCITO DE CASTILLA LA NUEVA.

Direccion general de Administracion militar.—No habiendo tenido lugar en la Direccion general de mi interino cargo, por efecto de las circunstancias en que se ha encontrado esta Capital, la subasta anunciada para contratar el acopio y surtido de granos y demas para el suministro de las tropas y caballos del ejército existentes en todos los distritos de la Península é Islas Baleares, se convoca por el presente y bajo las mismas bases y condiciones que la anterior publicada en la Gaceta de esta Corte, el dia 12 de junio último á otra nueva y simultánea licitacion que tendrá lugar en esta Direccion y en las Intendencias respectivas á la una del dia 21 de agosto próximo la concerniente á los distritos de Granada, Estremadura y Mallorca; en el 22 las de los de Valencia y Andalucía, el 23 los de Navarra y Burgos, el 24 para los de ambas Castillas, el 25 para los de Galicia y provincias Vascongadas, y el 26 para los de Cataluña y Aragon.—En su consecuencia las personas que quieran interesarse en la egecucion de cualquiera de estos servicios se servirán tener presente el anuncio y pliego de condiciones inserto en la referida Gaceta de esta Corte á los cuales han de arreglarse los actos y procedimientos de esta nueva subasta.—Madrid 29 de julio de 1854.—El D. G. I.—Flores Varela.—Es copia.

#### MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR

*de la provincia de Guadalajara.*

No habiendo podido celebrarse la subasta anunciada para el dia 20 de julio con objeto de contratar por un año á contar desde el 1.º de octubre próximo el suministro de provisiones á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes por el distrito de Canarias, se convoca á una nueva y simultánea licitacion que tendrá lugar en la direccion de Administracion militar é Intendencia del referido distrito el dia 30 del corriente con sujecion á las mismas bases, trámites y condiciones designadas en el anuncio publicado en el número 72 del Boletin oficial de esta provincia. Guadalajara 3 de agosto de 1854.—Marcelino Hervás.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

Con la competente autorizacion, se enagenan en pública subasta 14,600 arrobas de carbon de encina ó chaparro que se calcula podrán producir las leñas de los montes propios de este término y parajes denominados Dehesa del comun, y los sitios titulados Pocillo Tanel, Cerro Carril, altillos del Pozo Amiga y el Purguero. Cuya subasta tendrá lugar á los treinta dias contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia en las Salas Consistoriales de esta villa donde estará de manifiesto el pliego de condiciones desde las doce á la una del dia, no admitiéndose postura que no cubra el precio de 28 mrs. por cada una de las 14,600 arrobas espresadas.—El Recuenco 15 de julio de 1854.—José Mar-

tinez, por mandado de Su Merced.—Felipe Lopez, Secretario.

La empresa del boletin oficial invita á los Señores Alcaldes de los pueblos que no han satisfecho los descubiertos por suscripcion á este periódico, á que realicen sus pagos, en el concepto que dará cuenta á la autoridad superior de la provincia de los que sean morosos para que espida contra ellos los apremios correspondientes.

#### PARTE NO OFICIAL.

#### AGRICULTURA.

(Véase el núm. 91.)

#### CAPITULO III.

*De las propiedades y usos económicos de las judias.*

La vaina tierna se digiere fácilmente, pero alimenta poco: la semilla fresca es poco nutritiva; seca lo es mas, aunque es pesada para estómagos débiles, y causa ventosidades y borborismos. Las semillas reducidas á harina sirven para cataplasmas emolientes y resolutivas.

Con un poco de arte se pueden conservar judias verdes, que es una de las provisiones de cuaresma. Saca la receta de su preparacion del Diario económico del mes de febrero de 1766. «Cójanse á fines del verano las judias de la mejor especie, y las mas tiernas que se puedan encontrar, en la cantidad que se quiera; mójense, es decir, quítenseles las puntas de los dos extremos, y los hilillos ó hebras laterales, sin romperlas por el medio, como se hace cuando se van á cocer para comerlas; despues de esto, háganse blanquear echándolas en agua hirviendo, y sacándolas al instante, es decir, cuando hayan dado dos hervores solamente, para que conserven su buen color y su buen gusto. Para hacer esta operacion con mas seguridad y comodidad, se pone una caldera grande á la lumbre, en la cual se hace hervir el agua, y echando en un canasto de mimbre las judias, se mete este en el agua, y se saca cuando han hervido un poco. No es necesario echar toda la provision de una vez; se puede hacer por partes y en diferentes ocasiones; pero siempre dándoles la misma coadura.

«A medida que se sacan las judias del agua hirviendo se van echando sobre zarzos, se apretarán para que gotee el agua, extendiéndolas bien, para que se enjuguen mejor, y colocándolas despues á la sombra para que se sequen. En seguida se ponen estos zarzos en el horno, despues de sacado el pan; pero es necesario que el horno esté apenas caliente, y que no estén en él mucho tiempo, porque el calor recocería las judias, y secándolas demasiado alteraría su buena calidad.

(Se Continuará.)

Guadalajara: Imprenta de D. Elias Ruiz y Sobrinco.